



Lanús, 21 de octubre de 2020.

DECRETO N° 2.236.

VISTO

El Decreto N° 1593/67; el Expediente N° M-933.529/19; y

CONSIDERANDO

Que, la firma MARIO CAROLEO S. A., solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que, en la actuación mencionada en el Visto luce adjunta la documentación de constitución, impositiva, contable y el Certificado de Capacidad de Contratación anual de la Sociedad mencionada;

Que, las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada, y solicitando la inscripción referida;

Que, la Dirección General de Compras con fecha 23 de julio del año 2020, solicita que se confeccione el acto administrativo mediante el cual se inscriba a la firma mencionada en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a inscribir en los Códigos 331.101 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”; 339.103 “Mantenimientos, Reparaciones y Otros”; 421.101 “Construcción de Dominio Privado; y 422.102 “Construcciones en Vía Pública”; de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa MARIO CAROLEO S. A. - CUIT N° 30-70808595-9, con domicilio legal y real en la calle 3 N° 1234, CP (1900) de la Ciudad de la Plata de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Desarrollo Urbano; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos Ruben
Fecha: 2020.10.21
10:34:41 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.10.21
14:29:03 -03'00'